



BUIN, 04 ABR 2023

DECRETO ALCALDICO N° 1084, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3249 de fecha 14 de noviembre de 2023, se autoriza el pago a Comercial F Y O Limitada, para la compra de insumos médico, en beneficio de María Peña Arenas.

3.- El Memorándum N° 658, de fecha 31 de marzo de 2023, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3249/2022, debido al cambio en el proveedor de los insumos. Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cotización, de fecha 31.03.2023, emitida por Ortopedias Vitalis SpA.
- Informe Social N° 251, de fecha 31.03.2023, a nombre de María Peña Arenas, en el cual se indica que el cheque debe ser extendido a nombre de Ortopedias Vitalis SpA.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 3249 de fecha 14 de noviembre de 2022, en el cual se sanciona la ayuda social concedida a doña María Peña Arenas; debiendo señalarse que el cheque debe ser emitido a nombre del proveedor Ortopedias Vitalis SpA., RUT N° 77.071.253-7.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: CMG: JMS
DISTRIBUCION:
- Contro
- DAE
- DIDECA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Ayuda Social\2023\María Peña Arenas.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde